



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.º 0327/1

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS SEP  
HACIA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL  
DAEM DE TREHUACO MES DE MAYO.

Trehuaco,

29 MAY 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 30.12.2022 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2023.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
5. El Ord. N° 22 de fecha 23 de mayo de 2023, firmado por la Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Educación Sra. Marioly Parra Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

1. La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
2. La necesidad de traspasar recursos financieros desde la cuenta corriente SEP a la cuenta corriente tradicional para ser destinado al pago de las remuneraciones del personal de educación afecto a esa fuente de financiamiento.
3. El proceso de remuneraciones, se lleva a cabo con la cuenta tradicional del Departamento de Educación, correspondiente al mes de mayo

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente N° 51909000037 SEP, hacia la Cuenta Corriente N.º 51909015077, fondos Educación, ambas del Banco Estado por la suma de \$18.493.501.- (dieciocho millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos un peso) para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA  
MUNICIPAL



VIVIANA REIVA PLACENCIA  
Administradora Municipal  
"Por Orden del Alcalde"



VLP/LCR/NTR/MFR/JRS  
DISTRIBUCIÓN: Oficina DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

